



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

CONVOCATORIA ESPECTACULOS VACACIONES DE INVIERNO 2019

REGLAMENTO

Artículo 1: Convocatoria

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza convoca a grupos de teatro, títeres, música, clown, circo y/o magia de la provincia de Mendoza que realicen espectáculos orientados a un público infantil a la presentación de propuestas para la programación de las vacaciones de Invierno a realizarse del 06 al 21 de Julio en Nave Cultural: Sala 2 y Sala 3, Anfiteatro del Acuario Municipal, Teatrino Plaza Independencia y Parque Central.

Artículo 2: Objetivos generales

- Posicionar a la Ciudad de Mendoza como polo turístico cultural para familias con niños durante las vacaciones de invierno.
- Motivar la participación del público en general y turistas en espectáculos locales.
- Ofrecer al público una agenda de espectáculos infantiles innovadora y de excelencia artística para las vacaciones de invierno.
- Jerarquizar, difundir y poner en valor la producción de los elencos locales.
- Contribuir a la profesionalización y generar fuentes de trabajo para el sector.

Artículo 3: Requisitos de participación

- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en el presente Reglamento.
- Podrán participar todos los espectáculos de teatro, títeres, clown, música, circo, magia u otro orientado a un público infantil de la provincia de Mendoza, tanto estrenos como reposiciones (con no más de dos años de puesta)
- Los espectáculos deberán adaptarse a las condiciones y recursos técnicos de la Nave Cultural (salas), Anfiteatro del Acuario Municipal, Teatrino Plaza Independencia y Parque Central (espectáculos a la gorra)
- Cada grupo o solista podrá presentarse con una obra o más (sin límite de cantidad de obras).

Artículo 4: Reglamento e inscripciones

El Reglamento y la Ficha de Inscripción de dicha convocatoria, estarán en la página institucional: www.ciudademendoza.gov.ar

Las inscripciones deberán realizarse en la Secretaría de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico (7º Piso – Municipalidad de la Ciudad de Mendoza) desde el miércoles 12 de Junio hasta el viernes 21 de Junio (de 8:00 a 13:30 hs.). La Ficha de Inscripción deberá estar acompañada por un **video** del registro del espectáculo inscripto con cámara fija, sin editar.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

La **Ficha de Inscripción** deberá contener: A) Datos del espectáculo: Título, Autor/a y adaptador/a si hubiera, disciplina, duración, tiempo de armado, tiempo de desarmado, reseña del espectáculo (no más de 6 líneas), opciones de programación, edad recomendada para el espectáculo B) Datos del grupo: Nombre del grupo, nombre del director/a, tres últimos trabajos del grupo o director/a, integrantes y roles, datos del responsable del grupo.

Una vez seleccionada la obra, el responsable deberá enviar a cultura@ciudaddemendoza.gov.ar, el siguiente material:

- Autorización de Argentores para la presentación del espectáculo inscripto.
- 3 (tres) **fotos** digitalizadas en buena resolución y tamaño.
- Notas periodísticas de referencia del grupo, del espectáculo y/o del director/a (2 hojas máximo)
- DNI donde consigna domicilio el Director/a y el responsable del grupo.

El Jurado realizará la selección de las obras los días 24 y 25 de Junio de 2019 y los resultados estarán disponibles en la página institucional de la Municipalidad a partir del día miércoles 26 de Junio.

Artículo 5: Programación

La definitiva programación de salas, días y horarios serán asignados por prioridad a cada grupo o solista, según el orden de mérito y puntuación otorgada por el jurado. Se deberá representar el mismo espectáculo que estaba filmado o presentado en la inscripción y adaptarse a las condiciones técnicas previstas por la organización.

Las funciones serán a las 15.30, 17.00 y 18,30 hs.

Funciones a la gorra 15:30 y 16:30 hs.

Espectáculos de sala:

Nave Cultural: Sala 2 (200 localidades) y Sala 3 (70 localidades)

Espectáculos a la gorra:

Anfiteatro del Acuario Municipal, Teatrino Plaza Independencia y Parque Central. La Municipalidad proveerá de sonido base.

Artículo 6: Jurado Selección

El Jurado estará integrado por un representante de la Secretaría de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Mendoza, como así también un



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

representante del Instituto Nacional del Teatro y otro de la Asociación Argentina de Actores, quiénes evaluarán y calificarán con orden de mérito y puntuación a los elencos.

Artículo 7: Acuerdo de Taquilla

Una vez establecida la grilla definitiva de elencos seleccionados para participar, el representante del elenco deberá firmar un convenio de Taquilla.

Este acuerdo establece: a) el nombre del espectáculo, las fechas, horarios y salas de las funciones a realizar por el elenco; b) el cupo de espectadores de cada función c) el monto de las entradas: Pesos cien (**\$100**) entrada única (los niños pagan a partir de los 2 años); d) la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza realizará la impresión de todas las entradas con 20 entradas sin cargo por función (10 entradas disponibles para el elenco y 10 entradas disponibles para la Municipalidad) e) la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza realizará **sistema de bordereaux 100%** de la recaudación para el elenco (previo descuento de impuestos y aportes pertinentes). La taquilla se pagará previa facturación del elenco.

Las recaudaciones de las funciones en el Anfiteatro del Acuario Municipal, Teatrino de Plaza Independencia y Parque Central, surgirán de la voluntad de los espectadores (modalidad a la gorra), serán al aire libre y se suspenderán por mal tiempo.

Artículo 8: Organización del Ciclo

La Secretaría de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Mendoza, será responsable de realizar una amplia difusión del ciclo, nombrar al Jurado, organizar conferencia de prensa, realizar el cobro de entradas, otorgar el 100% de la recaudación al elenco actuante -previo descuento de impuestos y aportes pertinentes, supervisar la organización y normal desarrollo del ciclo.

Los elencos que actúen en las Salas 2 y 3 de la Nave cultural (sistema bordereaux), a modo de contraprestación, pondrán a disposición de la Secretaría de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Mendoza tres (3) presentaciones sin costo en fechas y lugares a determinar.

La Secretaría de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad de Mendoza pondrá a disposición de los elencos seleccionados las Salas 2 y 3 de la Nave Cultural para chequear las características técnicas de esos espacios.

Artículo 9:

La participación en la presente Convocatoria implica el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente Reglamento.